

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición décima del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las doce.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas los del primer concurso-subasta, continuando con la apertura de los del segundo, por el mismo orden en que figuran en esta convocatoria.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas, se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número IV de la condición décima del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

#### Modelo de proposición económica

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa número ..... de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha ..... para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de .....; y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, ..... (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.)

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas, se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente.—4.245.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización y nueva ordenación de tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de Puerta de la Paz.

Se anuncia segunda subasta de las obras de urbanización y nueva ordenación de tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de la Puerta de la Paz, bajo el tipo de 3.077.141,74 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 61.542,80 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 184,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de urbanización y nueva ordenación del tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de la Puerta de la Paz, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se

presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 31 de agosto de 1962.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.413.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Pavimentación de la Vía Pública.

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Pavimentación de la Vía Pública, bajo el tipo de 5.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses, incluido el plazo de garantía.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y características que han de regir el concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Pavimentación de la Vía Pública, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....» en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 7 de septiembre de 1962.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.413.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de recogida de basuras.

Se anuncia concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de recogida de basuras, bajo el tipo de licitación de tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 pesetas).

La duración de la concesión será de diez años y los servicios propios de la misma deberán prestarse desde el día 1 de diciembre de 1962.

El expediente completo estará de manifiesto en el Negociado de Sanidad y Educación Física de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria

de los Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional y en metálico, valores públicos o créditos reconocidos y liquidados por el Ayuntamiento, la cantidad de sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas), que resulta de aplicar el porcentaje del 2 por 100 al tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en las oficinas del Negociado de Sanidad y Educación Física, desde las diez hasta las trece horas, cualquier día hábil siguiente al de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración del acto de subasta.

La propuesta económica, con arreglo al modelo que al final se indica, y los demás documentos se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para otorgar la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras en el término municipal de Sabadell», acompañando al mismo el resguardo de depósito de la garantía provisional.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce treinta horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación tiene debidamente acreditada), enterado debidamente de todas las condiciones técnicas, facultativas, económicas y administrativas que han de regir para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras en el término municipal de Sabadell, se comprometo a efectuar este servicio con estricta sujeción a las mismas, y con arreglo a las siguientes condiciones particulares:

Primera. Se ofrece prestar el servicio por la cantidad de ..... (en letras) pesetas anuales, que representa un porcentaje del ..... por ciento sobre el tipo de licitación.

Segunda. Se ofrece adquirir las basuras en razón de ..... (en letras) pesetas por habitante de hecho y año.

(Seguidamente se consignarán cuantas otras condiciones pudieran ofrecerse y que mejoren la proposición.)

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, resguardo del depó-

sito constituido en concepto de garantía provisional, y asimismo se obliga a cumplir cuanto establezcan las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, ordenación de trabajo y previsión.

Sabadell, 5 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Antonio Llonch Gambús.—4.251.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en la calle 3 de la urbanización del sector Sur.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 16 de agosto próximo pasado, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en la calle 3 de la urbanización del sector Sur, con una superficie de 1.883 metros cuadrados aproximadamente.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de 22.596 pesetas.

El tipo de la subasta será el de 400 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle 3 de la urbanización del sector Sur, con una superficie aproximada de 1.883 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (con letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 3 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—7.404.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Sentencias

En la villa de Madrid a 25 de mayo de 1961; en los autos incidentales de juicio de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Badajoz y ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres, promovidos por doña Carmen García Soriano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Badajoz, y don Francisco, don José, don Manuel y don Julián Cancho García, mayores de edad, industriales, casados y de la misma vecindad, contra don Pedro Gómez Muñiz, mayor de edad, odontólogo, de igual vecindad, que ante nos pende en virtud de recurso de injusticia notoria interpues-

to por el demandado don Pedro Gómez Muñiz representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso con la dirección del Letrado don Luis Berdaji López, habiendo comparecido los demandantes recurridos doña Carmen García Soriano, don Francisco, don José, don Manuel, don Julián Cancho García, representados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, con la defensa del Letrado don Manuel Gordillo:

RESULTANDO que la representación de doña Carmen García Soriano, viuda, don Francisco, doña María, don José, don Manuel, don Julián y doña Carmen Cancho García, asistidas doña María y doña Carmen de sus respectivos esposos, formuló demanda incidental sobre resolución de contrato de arrendamiento de piso ocupado por odontólogo, por medio de su escrito de 20 de febrero de 1958, presentado el 28 de dicho mes y año al Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, contra

don Pedro Gómez Muñiz, alegando concretamente como hechos:

Primero. Que el causante de sus representados fué dueño de las casas números 3 y 5 de la calle de San Juan y 1 y 3 de la de Echegaray, hoy de la Soledad, de dicha ciudad, por compra mediante escritura pública de 1 de abril de 1939 ante el Notario de Badajoz, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad; y fallecido el señor Cancho Moreno, otorgó testamento dejando a su viuda doña Carmen García Soriano el usufructo y nombrado herederos a sus seis hijos los demandantes, como así lo acreditaba con los documentos que se presentaban.

Segundo. Que el vendedor originario de la finca antes citada, dio en arrendamiento a don Pedro Gómez Muñiz el piso segundo de la finca, en fecha que no les constaba por haberseles entregado contrato escrito, pero la existencia del convenio resultaba por la posesión arrendaticia del